

## PONENCIA SOBRE DERECHOS HUMANOS

ANICETO RODRIGUEZ  
Senador Chileno en el exilio

La derrota y liquidación del fascismo en 1945, como fruto de la victoria de las potencias aliadas en la Segunda Gran Guerra Mundial, permitió a todos los pueblos conocer con mayor profundidad los horrores y crímenes de ese sistema totalitario. Los procesos de Nuremberg incoados contra los criminales de guerra contribuyeron también a difundir ante el mundo la cuantía y sádico refinamiento con que se liquidó a millones de seres humanos.

La comunidad de naciones, reintegrada y unificada en la ONU, reacciona vigorosamente contra esos crímenes y para impedir su repetición dicta un Estatuto Básico dando vida en 1948 a la CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Aún cuando en el tiempo no adquiere la Carta un carácter jurídico imperativamente obligante, representa un regulador moral de indiscutible valor en defensa de los atributos esenciales del ser humano.

Las clásicas constituciones no han incorporado en sus textos reformados las modernas concepciones humanitarias de la Carta. Sus referencias a las garantías constitucionales son ambiguas y no amparan a plenitud los derechos del hombre.

La situación se torna más grave aún en América Latina, donde en muchos países los derechos humanos son letra muerta y cuyos pueblos y sus combatientes de vanguardia son permanentemente vejados, torturados y humillados por los regímenes despóticos de turno y sus sayones a sueldo. En los breves períodos de recuperación democrática, no siempre se aplican sanciones contra los violadores de esos derechos, que así quedan en indignante impunidad.

Resulta así un deber ineludible para las comunidades universitarias, junto con estimular la resistencia antifascista en todo el continente, difundir pedagógicamente el alcance y contenido de los derechos humanos y la fundamentación histórica de la Carta como decisión política universal contra toda forma de opresión. Para tal propósito se propone a la aprobación del EULA II, la siguiente resolución:

- 1) Crear en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales una cátedra especial relativa a la enseñanza de los Derechos Humanos, implementada con un activo desarrollo de seminarios sobre la materia;

